

RAD: 2020-00322-00

DEMANDANTE: DIDIER DE JESUS ORTEGA RICHOL y FREDDY ALONSO MARIN ARGUELLO

DEMANDADO: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE SOLEDAD E.S.P. EN LIQUIDACION Y PERSONAS INDETERMINADAS.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que ya se encuentra vencido el termino de traslado realizado al Dictamen pericial, por lo cual se hace necesario que se fije fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 03 de abril de 2024.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

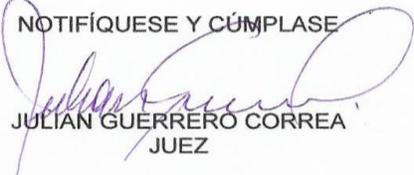
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ABRIL TRES (3) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). RAD 00322-20.-

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo necesario fijar la respectiva fecha para la audiencia este operador judicial procederá en tal sentido, lo cual se hará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – Fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 2213 del 2022, el día 24 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.